

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

5754 Aprobación provisional de ordenanzas fiscales.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2023, aprobó provisionalmente las ordenanzas fiscales del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación provisional se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página Web municipal y un diario de los de mayor difusión de la provincia durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Mazarrón, a 27 de septiembre de 2023.—El Alcalde Presidente, Ginés Campillo Méndez.